



Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

23965 RESOLUCIÓN Nº

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A JAZMÍN MIRANDA AMÉSTICA

RECOLETA,

2 6 SFT 2024

VISTOS:

- Formulario de Inscripción en Registro Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades Nº 43145, de fecha 21 de agosto del 2024, 1. timbrado ante Servicio de Impuestos Internos el dia 21 de agosto de 2024.
- Ficha Inspectiva, de fecha 28 de agosto de 2024, emitida por el Departamento de Regularizaciones de Contribuyentes.
- Resolución Exenta Nº 2413409161, de fecha 12 de agosto del 2024, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región 3 Metropolitana.
- Lo señalado en la ley Nº 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio 4. de Hacienda de mayo del 2002, que reglamenta dicha ley.
- Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
- Decreto Exento Nº 810, del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
- Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local que a continuación se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

MARÍA DEL PILAR N°3756

NOMBRE

JAZMÍN MIRANDA AMÉSTICA

R.U.T.

16.979.672-6

GIRO

MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS,

PAN. DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS SECOS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS

CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS, ARTICULOS DE ASEO, BAZAR, ALIMENTOS PARA MASCOTAS

ROL SII

7054-026

U. VECINAL

5

- 2. El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente comercial y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este se le informará el valor a cancelar y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente municipal, el contribuyente deberá cancelar dentro de los 07 días hábiles posteriores a la fecha de esta notificación.
- 4. Otórgase un plazo de siete (07) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente JAZMÍN MIRANDA AMÉSTICA, Rut. 16.979.672-6, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

Queda Prohibido la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, oficina da pares una vez hecho, ARCHIVESE.

SECRETARI

NORMA FOSTER MOYA

SECRETARIA MUNICIPAL

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2224226

MunicipalidadRecoleta Muni_Recoleta f /MunicipalidadDeRecoleta

DIRECCIÓN DE MINISTRACIÓN

www.recoleta.cl

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call center 22945 7000